

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00617 - 00** (*Cuaderno principal*)

Corrija el mandamiento ejecutivo dictado el 14/10/2022 (pdf 08 cp.) en el entendido de que el nombre correcto del único demandado es **NESTERO BAUDILIO** ENCISO NIETO y no como quedó erróneamente allí transcrito, quedando incólume el resto de la decisión (art. 286 CGP).

Notifíquese en legal forma esta decisión junto con el mandamiento ejecutivo acá corregido a la parte demandada.

Agréguese al expediente la manifestación del apoderado judicial de las demandantes (pdf 09 cp.) acerca de las medidas adoptadas para la conservación de los títulos valores aportados, su ubicación y la posibilidad de exhibirlos cuando así se requiera (art. 78.12 CGP).

NOTIFIQUESE,

Estado No.10 del 21/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN  
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aef30015a1f34fa264d251bb7bbefcadd0d00dfcbe38102c4e1f740cdf7bbd6**

Documento generado en 17/03/2023 03:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>